

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1982 /  
AUTORIZA ADJUDICACION DIRECTA EN  
FORFA EXCEPCIONAL PARA ADQUISICIÓN  
DE VENTANAL CON CARÁCTER DE  
URGENTE

REQUINOA, 10 JULIO DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 1858 del 10.07.20133 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se expone detalladamente la necesidad de contar en forma urgente con un lugar acondicionado como sala de espera para la atención podológica de los adultos mayores que allí se atienden. Informa sobre una serie de reclamos verbales de los adultos mayores que han visto resentida su salud por la espera de la atención a bajas temperaturas en el pasillo del centro comunitario (abierto por ambos costados). Solicita con carácter de urgente adjudicación directa para la compra e instalación de un ventanal que permita cerrar la unión del pasillo entre las oficina y la sala de atención podológica de tal forma de implementar en ese lugar una sala de espera con mejores condiciones para la espera de la atención podológica, lo cual mejorará ostensiblemente las condiciones de ésta. El Director de Desarrollo Comunitario expone que de no ser autorizada la adjudicación directa, deberá licitarse la compra del ventanal señalado en el punto anterior, lo que significará suspender la atención podológica hasta contar con la instalación del ventanal y así evitar problemas de salud a los usuarios. Adjunta cotización del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DON JULIO LIMITADA, R.U.T. N° 76.382.280-k, Vidriería Don Julio, por un monto total de \$ 180.000 IVA Incluido. (Ventanal de 2 x 2 metros aprox., de aluminio Titanio embutido en el piso).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

### VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE ADJUDICACION DIRECTA** para la compra e instalación de ventanal necesario para el centro comunitario municipal al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DON JULIO LIMITADA, R.U.T. N° 76.382.280-k, Vidriería Don Julio, por un monto total de \$ 180.000 IVA Incluido. (Ventanal de 2 x 2 metros aprox., de aluminio Titanio embutido en el piso. Plazo instalación : 2 días hábiles desde recibida la orden de compra. ).

**DEJESE ESTABLECIDO** que la adjudicación directa se realiza excepcionalmente, en circunstancias que ha sido fundamentado por el Director de Desarrollo Comunitario la necesidad imperiosa de darle solución en forma inmediata al problema expuesto. Siendo la adjudicación directa una solución más viable ante la suspensión de la atención podológica, puesto que es un servicio que se entrega a los adultos mayores vulnerables de Requinoa quienes no deben ver afectada su atención por decisiones administrativas.

**EMITASE** orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a Impútese el gasto sub ítem N° 29 04 001 Mobiliario y otros del Programa Adulto Mayor 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCRABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)